



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 040-2016-SINEACE/CDAH-P

Lima, **19 MAY 2016**

VISTOS: El Oficio N° 087-2016-SINEACE/ST-DEC-ESU, de fecha 01 de abril 2016 e Informe N° 037-2016-SINEACE/TP-ST-OAJ, de fecha 04 de mayo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 090-2015-SINEACE/CDAH-P, del 15 de julio 2015, se oficializó el acuerdo N° 095-2015-CDAH de sesión de fecha 27 de junio 2015, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó el documento Técnico Normativo denominado "*Compendio Técnico Normativo de Certificación Profesional*", el mismo que como anexo forma parte integrante de la citada resolución;

Que, de acuerdo a lo expresado en los documentos de vistos, el Colegio de Obstetras mediante Carta N°1067-CDN/COP-2015, hizo de conocimiento determinados errores materiales y algunas omisiones relacionadas a su profesión, en la redacción del documento denominado "*Estándares de infraestructura y equipamiento de centros de evaluación de competencias profesionales*";

Que, la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Superior Universitaria mediante Oficio N°087-2016-SINEACE/ST-DEC-ESU, señala que al haberse evaluado los errores comunicados por el Colegio de Obstetras, solicita se efectúen las correcciones de acuerdo al detalle que indica en el mencionado documento, generándose en tal sentido, la necesidad de modificar el "*Compendio Técnico Normativo de Certificación Profesional*", a través del correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Ley N° 30220, Ley Universitaria y Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el documento denominado "*Estándares de infraestructura y equipamiento de centros de evaluación de competencias profesionales*", perteneciente al "*Compendio Técnico Normativo de Certificación Profesional*", cuya aprobación fue oficializada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 090-2015-SINEACE/CDAH-P, del 15 de julio 2015, en los extremos que a continuación se precisan y que quedarán redactados de la siguiente manera:



➤ **"8.7. CENTRO DE EVALUACIÓN DE OBSTETRAS**

8.7.1. Unidad de evaluación de la norma de competencia:

- Implementar acciones comunitarias para atender necesidades de salud sexual y reproductiva, según normatividad vigente
- Planificar las actividades de las organizaciones y servicios de salud sexual y reproductiva según normas vigentes.

8.7.2. Unidad de evaluación de las normas de competencia:

- Atender a la gestante y al niño por nacer según normas vigentes
- Atender a la mujer y pareja en su demanda y necesidades de métodos anticonceptivos, según normas vigentes."

(...)

➤ **CUADRO N° 1: NORMAS DE COMPETENCIAS PRIORIZADAS
SEGÚN ENTIDAD CERTIFICADORA-2015**

Nº	ENTIDADES CERTIFICADORAS	NORMAS DE COMPETENCIAS PRIORIZADAS
(...)		
4	COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ	(...)
		3. Atender a la mujer y pareja en su demanda y necesidades de métodos anticonceptivos, según normas vigentes.
		(...)
(...)		

➤ **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE EVALUACION DE
COMPETENCIAS
COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ**

Normas de competencias:

(...)
3. Atender a la mujer y pareja en su demanda y necesidades de métodos anticonceptivos, según normas vigentes.
(...)

(...)

➤ **LISTA DE VERIFICACIÓN N° 1.1-OBS
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN:
CONSULTORIO EXTERNO DE OBSTETRICIA**

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)				
	INFRAESTRUCTURA			
(...)				
9	Letrero en la parte externa que identifica al consultorio.			
(...)				

LISTA DE VERIFICACIÓN N° 1.3-OBS
MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN:
CONSULTORIO EXTERNO DE OBSTETRICIA

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
MATERIALES					
(...)					
1	Centímetro o Cinta Obstétrica del CLAP	1			
(...)					

LISTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN N° 2.2-OBS
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE TRABAJO DE PARTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
EQUIPO					
(...)					
3	Estetoscopio de Pinard. Detector de latidos fetales.	1			
(...)					

LISTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN N° 3.2-OBS
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE PARTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
EQUIPO					
(...)					
19	Estetoscopio Pinard. Detector de latidos fetales.	1			
(...)					

LISTA DE VERIFICACIÓN N° 2.3-OBS
MATERIALES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE TRABAJO DE PARTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
INDUMENTARIA DEL PERSONAL					
(...)					
2	Pantalón de drill o de material descartable.	2			
(...)					



LISTA DE VERIFICACIÓN N° 5.3-BS
MATERIALES E INSUMOS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE PARTO VERTICAL

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
INDUMENTARIA DEL PERSONAL					
1	Pantalón de drill o de material descartable.	3			
(...)					
(...)					

LISTA DE VERIFICACIÓN N° 3.3-OBS
MATERIALES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE PARTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
MEDICAMENTOS					
(...)					
15	Kit de las claves roja, azul y amarilla	1			
16	Prostaglandina (Misoprostol)	8			
17	Adrenalina	1			
(...)					
FORMATOS Y/U HOJAS CLÍNICAS					
1	Historia clínica con formato de consentimiento informado	5			
(...)					

LISTA DE VERIFICACIÓN N° 4.2-OBS
EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE OBSERVACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
FORMATOS Y/U HOJAS CLÍNICAS					
1	Historia clínica con formato de consentimiento informado	10			
(...)					

LISTA DE VERIFICACIÓN N° 4.3-OBS
MATERIALES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN: SALA DE OBSERVACIÓN



Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
(...)					
FORMATOS Y/U HOJAS CLÍNICAS					
1	Historia clínica con formato de consentimiento informado	50			
(...)					



Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N°090-2015-SINEACE/CDAH-P, de fecha 15 de julio 2015.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del SINEACE, así como el "*Compendio Técnico Normativo de Certificación Profesional*" con inclusión de las modificaciones materia de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEREGRINA MORGAN LORA
 Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
 SINEACE

